



COMUNICACIÓN N° 2992/2024

VISTO: La preocupante situación generada por la insuficiencia de efectivos policiales en los Distritos del interior de la Provincia de Buenos Aires (Exp. N° 4782/04 HCD.); y

CONSIDERANDO: Que, desde hace años, el Interior de la Provincia mantiene una problemática común relacionada con la distribución de efectivos policiales por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la presente iniciativa tiene por objeto manifestar una enorme preocupación ante la falta de efectivos policiales en los distritos del interior de la Provincia de Buenos Aires y solicitar al Ministerio de Seguridad disponga las medidas necesarias para revertir esta situación y dotar de personal suficiente a dichos distritos;

Que el Gobierno Provincial, a través del mencionado Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, establece que todos los graduados de la escuela de Policía, sin importar su domicilio de origen ni sus preferencias, sean derivados por el plazo de tres años a prestar servicios en el Conurbano Bonaerense (AMBA);

Que, en la actualidad, hemos tomado conocimiento que muchos graduados de las Escuelas de Formación Policial de la Provincia de Buenos Aires, han solicitado regresar, ya sea por razones familiares o de servicio, a sus localidades de origen, sin haber obtenido una respuesta a esa solicitud, lo que subraya la necesidad de considerar estas peticiones que contribuirían a mejorar la distribución del personal policial en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que, es importante destacar la disminución de la cantidad de policías en la provincia por razones de licencias médicas, jubilaciones, entre otras, lo que se traduce en una merma en la cantidad de efectivos como en la seguridad para los ciudadanos de las localidades del interior, dado que la presencia policial es fundamental para prevenir y combatir el delito;

Que, si bien resulta innegable que el "AMBA" y el Interior de la Provincia poseen realidades muy diferentes, no encontrándose el segundo grupo en niveles alarmantes de inseguridad, el planteo no deja de ser justo y necesario, puesto que su petición se limita a una cuestión de estricto sentido común: que quienes egresan como efectivos policiales y así lo soliciten, tengan el derecho de regresar a prestar servicio a sus ciudades de origen;

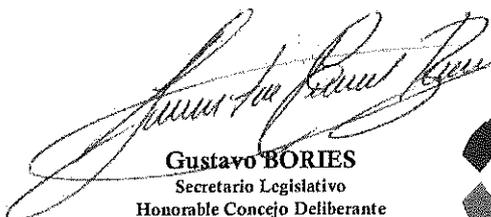
Que los efectivos policiales presten servicio en su comunidad de origen contribuye a que, al conocer el territorio a la perfección, puedan moverse con facilidad, permitiendo una intervención más eficaz y rápida en situaciones de emergencia y un mejor entendimiento de las problemáticas locales;

Que otro de los beneficios para la comunidad, es que el ser parte de la misma contribuye al fortalecimiento de los lazos comunitarios, dado que, al tener más cercanía y conexión con los habitantes, facilitará la comunicación y la colaboración por parte de los ciudadanos en la prevención y resolución de problemas;

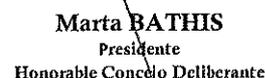
Que la proximidad con sus familias y entornos familiares reduce el estrés y mejora la calidad de vida de los efectivos policiales, lo que repercute positivamente en su desempeño laboral;

Que, asimismo la reducción de costos asociados con el traslado a las localidades del Conurbano Bonaerense contribuye a aliviar la situación económica de los efectivos policiales y sus familias;

///


Gustavo BORIES
 Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante




Marta BATHIS
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Comunicación N° 2992/2024

2

///

Que una presencia policial adecuada en las localidades de nuestro Distrito es fundamental para prevenir el delito y mantener el orden público, evitando que estas localidades se conviertan en blancos fáciles para actividades delictivas, logrando así mantener la paz social y la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad, evitando el deterioro de la percepción de seguridad entre los habitantes;

Que mejorar la distribución del personal policial en las localidades de Trenque Lauquen, 30 de Agosto, Beruti y Girodías contribuye a la equidad en la seguridad pública, garantizando que todas las localidades reciban una atención adecuada y justa;

Que como Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, es nuestro deber velar por la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos, realizando las solicitudes necesarias ante las autoridades competentes para asegurar una distribución equitativa y adecuada de los recursos policiales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.-) Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, disponga las medidas necesarias para dotar de personal policial suficiente a la Comisaría 1° de Trenque Lauquen, a la Comisaría 2° de 30 de Agosto y a los Destacamentos Policiales de Beruti y Girodías.

Artículo 2°.-) Solicítese al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien considerar las solicitudes de traslado efectuadas por efectivos policiales que sean oriundos o con domicilio en las localidades mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.-) Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, solicitando acompañen esta solicitud.

Artículo 4°.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRENQUE LAUQUEN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Gustavo BORIES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Marta BATHIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

BORIES Gustavo
Emilio

Firmado digitalmente por BORIES
Gustavo Emilio
Fecha: 2024.07.08 11:59:29 -03'00'

BATHIS Marta Susana

Firmado digitalmente por BATHIS
Marta Susana
Fecha: 2024.07.08 11:59:16 -03'00'